

### MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DESARROLLO LOCAL MRD /JHD/ JAA

SECCIÓN 1ª Nº 746/E LAS CONDES, 12/05/2023 SECCIÓN 2ª Nº 2777/E LAS CONDES, 15/05/2023

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº472 de fecha 15 de febrero de 2023, que modifica programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.
- Informe de Imputación N° 4080 de fecha 04 de MAYO de 2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1295 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo, Subsidio para vecinos que estan o hayan estado cesantes.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

1-OTÓRGASE, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina Nº 295, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para vecinos que estan o hayan estado cesantes", con cargo al Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

2.- AUTORÍZASE, el pago de \$ 156.400 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina Nº 1295, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- PÁGUESE, el/los monto(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina Nº 1295, del presente Decreto Alcaldicio.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la nómina N º 1295 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023, Programa Transferencias a









personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE











### DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES







# Nómina N° 1295

113
111
14
11
0

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	GARCIA GRADOS MILAGROS DE FATIMA	156.400
TOTAL		156.400











https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03852D0000LC913001202302300000746